



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004216

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 4 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLOREXCELENT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1068 de 6 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 814 de 24 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 352.000,00; y, la reforma de estatutos de FLOREXCELENT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pedro Moncayo.

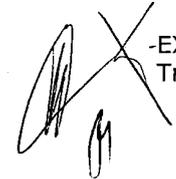
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de octubre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


-EXP. 154733
Tr. 01.1.09.000898





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004216, aprobada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 7 de Octubre de 2009; a fojas 61, No. 23, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 27.- Se anotó con el No. 1119 en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y dos de Diciembre del año dos mil nueve.-



Responsable

Edilma Torres

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL 0000010 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 27,

Repertorio(s). 1119.-

Fojas: 061,

No. 023.

De la cual consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FLOREXCELENT S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004216, de fecha 7 de Octubre de 2009.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Diciembre de 2009.



[Handwritten Signature]
EI REGISTRADOR

Responsables.-

[Handwritten Name]

